GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	**Código**: FO-CA-001 **Versión**: 2.0 **Fecha de actualización**: 09/08/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 4173-8 29 OCT 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SV-007-2026"

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y obrando de conformidad con la delegación conferida mediante el Decreto Departamental 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024, expedidos por el Gobernador de Caldas y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría publicó en la plataforma del Secop II, el 23 de julio de 2026 el aviso de convocatoria, estudio de mercado, estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, y los anexos técnicos correspondientes con el fin de que los interesados en participar en el proceso de licitación pública que tiene por objeto la **OPTIMIZACION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ISAZA MUNICIPIO DE VICTORIA – CALDAS.**

Que el proceso cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad de Recursos:

CDR	FECHA	VALOR
20978 20979	26/06/2026	$1.950.311.529 $834.747.162

Que, dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se resolvieron por la entidad en el término fijado para tal efecto.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no es susceptible de limitación a Mipymes toda vez que no cumple con el requisito dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor del presupuesto oficial supera el umbral para Mipymes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 3163-8 del 27 de agosto de 2026, se dio apertura formal al proceso y se publicaron los pliegos definitivos del proceso, dando término de traslado para observaciones.

Que el 10 de septiembre de 2026, la Secretaría verificó el cierre del proceso advirtiendo la presentación oportuna de veinticuatro (24) ofertas por parte de:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO REDES ISAZA 2026
2	CONSORCIO ALCANTARILLADOS 26
3	CONSORCIO ISAZA JJ

4	CONSORCIO CONDARCAL
5	CONSORCIO SISTEMAS ISAZA 2026
6	RAPITEC SAS
7	CONSULTIN P&S SAS
8	CONSORCIO AGUAS VICTORIA RC
9	CONSORCIO ALCANTARILLADO ISAZA
10	CONSORCIO ACUEDUCTO-ISAZA 2026
11	CONSORCIO WM ISAZA
12	CONSORCIO ISAZA 2026
13	CONSORCIO ISAZA 2026
14	CONSORCIO OPTIMIZACION A&A VICTORIA
15	CONSORCIO VICTORIA 2026
16	CONSORCIO INTECPROY
17	CONSORCIO VICTORIA 1804
18	CONSORCIO VGV AGUAS
19	SERVICIVIL S.A.S
20	CONSORCIO MEJORAMIENTOS CALDAS
21	CONSORCIO 4 CALDAS
22	CONSORCIO VICTORIA PROCASI
23	CONSORCIO VICTORIA PHESA
24	CONSORCIO C&GP ISAZA

Que los días quince y dieciséis (15-16) de octubre de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo la audiencia pública, con la asistencia de los proponentes, tal como consta en el acta de audiencia efectiva de adjudicación – apertura del sobre No. 02 del proceso LP-SV-007-2026.

Durante la misma, se dio respuesta a las observaciones presentadas, se publicó el informe final y se corrió traslado en audiencia. Asimismo, se concedió el uso de la palabra a los intervinientes para que se manifestaran al respecto. Posterior a ello se efectuó el pronunciamiento definitivo respecto de las propuestas válidas y rechazadas dentro del proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el pronunciamiento sobre las propuestas válidas y rechazadas se produjo antes de las 3:00 p.m. del 16 de octubre de 2026, la Entidad procedió a aplicar la regla prevista en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, tomando para la determinación del método de ponderación la Tasa Representativa del Mercado –TRM– vigente para el día hábil siguiente.

En consecuencia, se utilizó la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día 16 de octubre de 2026, correspondiente a TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.174,67) de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, y teniendo en cuenta que los decimales se determinó la aplicación del método de media aritmética baja por encontrarse los decimales entre 0,50 y 0,74.

Que, aplicando el método de ponderación económica definido, el Comité Evaluador procedió a consolidar los resultados finales del proceso y a establecer el correspondiente orden de elegibilidad de los proponentes.

No.	Proponente	FACTORES DE COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS						
		Factor de Calidad (19)	Promoción a la industria nacional (20)	Acreditación personal en condición de discapacidad (1)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25)	Acreditación MIPYMES (0.25)	Oferta economica (59,5)	Total
1	CONSORCIO REDES ISAZA 2026	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	57,69	98,19
2	CONSORCIO ALCANTARILLADOS 26	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,45	99,95
3	CONSORCIO ISAZA JJ	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,25	99,75
4	CONSORCIO CONDARCAL	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,69	99,19
5	CONSORCIO SISTEMAS ISAZA 2026	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,19	99,69
6	RAPITEC SAS	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	57,71	98,21
7	CONSULTIN P&S SAS	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,99	99,49
8	CONSORCIO AGUAS VICTORIA RC	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,81	99,31
9	9. CONSORCIO ALCANTARILLADO ISAZA	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,05	99,55
11	CONSORCIO WM ISAZA	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,59	99,09
16	16.Consorcio INTECPROY	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,39	99,89
20	CONSORCIO MEJORAMIENTOS CALDAS	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,02	99,52
21	CONSORCIO 4 CALDAS	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,47	99,97
22	CONSORCIO VICTORIA PROCASI	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	59,43	99,93
23	CONSORCIO VICTORIA PHESA	19,00	20,00	1,00	0,25	0,25	58,87	99,37
24	CONSORCIO C&GP ISAZA							

Que, en armonía con lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso al proponente **CONSORCIO 4 CALDAS** conformado por **4G4 INGENIERÍA S.A.S** (90%) y **RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S**. (10%), representado legalmente por **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.102.017, por un valor total de: **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($2.596.248.410) INCLUIDO AIU.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la licitación pública **LP-SV-007-2026** que tiene por objeto la **OPTIMIZACION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ISAZA MUNICIPIO DE VICTORIA – CALDAS**, al **CONSORCIO 4 CALDAS** conformado por **4G4 INGENIERÍA S.A.S** (90%) y **RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S**. (10%), representado legalmente por **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.102.017, por un valor total de: **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($2.596.248.410) INCLUIDO AIU.**

SEGUNDO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II para los fines de control pertinentes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia – Abogado contratista Secretaría Jurídica
Revisó y Complementó: Leidy Tatiana Suarez Betancurt – Abogada contratista Secretaría de Vivienda y Territorio